

No. 20180901016P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "SISTACTEAM CIA. LTDA." QUE
HACE EL SOCIO CARLOS LUIS QUIÑONEZ
CABEZAS A FAVOR DEL SEÑOR OMAR
STALIN ZAMBRANO BUENO.-----

CUANTIA: \$2,000.00-----

DI 2 COPIAS-----

1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Cuatro de
3 Diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, Abogada CECILIA
4 CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste
5 Cantón, comparecen: A) El señor **CARLOS LUIS QUIÑONEZ**
6 **CABEZAS** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
7 ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios
8 derechos; y, B) El señor **OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO** quien
9 declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
10 civil divorciado, ejecutivo, por sus propios y personales derechos.
11 Los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de
12 ciudadanía y solicitan expresamente incorpore a este instrumento
13 una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma
14 autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y
15 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
16 el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para
17 consultar sus datos de identificación personal y generar el
18 documento que se deberá incorporar a este instrumento. Todos
19 los comparecientes con domicilio en esta ciudad de Guayaquil;
20 hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Titular Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
2 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
3 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
4 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
5 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
9 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA:**
10 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
12 COMPAÑÍA SISTACTEAM CIA. LTDA. al tenor de las siguientes
13 cláusulas que determinan su naturaleza y efectos. **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
15 presente escritura pública: 1) El señor CARLOS LUIS QUIÑONEZ
16 CABEZAS, propietario de dos mil participaciones de un Dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, quien declara ser
18 ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en la
19 ciudad de Guayaquil, en calidad de **"CEDENTE"**. 2) El señor OMAR
20 STALIN ZAMBRANO BUENO, quien declara ser ecuatoriana, mayor
21 de edad, estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
22 Guayaquil, en calidad de **"CESIONARIO"**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTE.- a)** Mediante escritura pública otorgada por la
24 Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil
25 Abogada Wendy Maria Vera Rios, el veintidós de Abril de dos mil
26 trece e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil
27 el treinta de Mayo de dos mil trece, se constituyó la compañía
28 SISTACTEAM CIA. LTDA.; **b)** La Junta General Extraordinaria y

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Universal de Socios de la Compañía SISTACTEAM CIA. LTDA.,
2 celebrada el dos de Enero de dos mil dieciocho, autorizó la cesión
3 irrevocable a favor del señor OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO,
4 de dos mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA cada una cuyo titular es el señor CARLOS LUIS
6 QUIÑONEZ CABEZAS. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN**
7 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedente, expuestos el señor
8 CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS, legítimamente autorizado por la
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
10 SISTACTEAM CIA. LTDA., celebrada el dos de Enero de dos mil
11 dieciocho, ceden y transfieren, en forma irrevocable, dos mil
12 participaciones cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que poseen en el capital
14 social de la compañía. SISTACTEAM CIA. LTDA., a favor del señor
15 OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO, sin reservarse nada para sí ni
16 para terceros, así mismo el señor OMAR STALIN ZAMBRANO
17 BUENO declara que acepta la cesión de participaciones que se
18 realiza a su favor, por considerarla conveniente para su intereses.
19 **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las
20 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
21 valor pagado de las mismas, es decir la cantidad de DOS MIL
22 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el
23 CEDENTE declara haber recibido de manos del CESIONARIO en este
24 acto, en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a
25 reclamo posterior alguno por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA:**
26 **RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE**
27 **LOS CONTRATANTES.-** Los contratantes, esto es LA PARTE
28 CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIO, libre y voluntariamente con

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo,
2 términos que les son explicados por la señora Notaria, declaran
3 que el valor de esta cesión corresponde al justo precio que ellos
4 han pactado y que por ello renuncian a futuro a iniciar acciones
5 legales por lesión enorme, o cualesquiera otras que perturben el
6 legítimo dominio y posesión de las participaciones o de los bienes
7 de propiedad de la compañía, que por este contrato adquiere la
8 CESIONARIO, o que alteren las cláusulas de este contrato.
9 **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.**-Para los fines de Ley, se
10 deberán anotar la cesión de participaciones que antecede en el
11 Libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la
12 escritura de constitución de la misma y en Registro Mercantil
13 correspondiente. Sírvase usted señora notaria, agregar las demás
14 cláusulas para completa firmeza y validez de la presente escritura
15 pública, así como los documentos habilitantes y haga constar que
16 cualquiera de las partes queda autorizada para la correspondiente
17 inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil
18 correspondiente.- Agregue usted señora notaria, los demás
19 requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta escritura
20 pública de cesión de participaciones de la compañía "**SISTACTEAM**
21 **CIA. LTDA.**". Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
22 pública, la misma que se encuentra firmada por **Ivett Isabel Calle**
23 **Prado** abogada profesional con matrícula número **cero nueve –**
24 **dos mil dieciséis – novecientos ochenta.**- Las partes declaran que
25 la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el
26 lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para
27 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
28 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910391325

Nombres del ciudadano: QUIÑONEZ CABEZAS CARLOS LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIÑONEZ SERAFIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABEZAS FLORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 181-178-36921



181-178-36921

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **091039132-5**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUIÑONEZ CABEZAS CARLOS LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIÑONEZ SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS FLORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-14
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-14

E3332A2227





ECUADOR

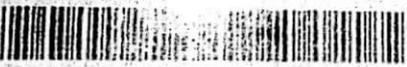
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2012

061 **061 - 291** **0910391325**
 SEÑAL N.º NÚMERO CÉDULA

QUIÑONEZ CABEZAS CARLOS LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **GUAYAQUIL**
 PROVINCIA CANTÓN
GARCIA MORENO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911191211

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO BUENO OMAR STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO MANUEL SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUENO VICENTA MERCEDES

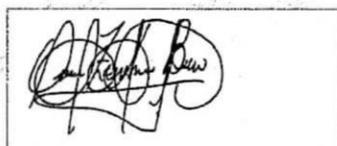
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 181-178-36916



181-178-36916

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Cambios en el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA SISTACTEAM CIA. LTDA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL 2 DE ENERO DE 2018 A LAS 18H00 EN LAS INSTALACIONES DE SISTACTEAM CIA. LTDA UBICADA EN LAS CALLES FEBRES CORDERO # 1502 Y QUITO SE REUNEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LOS SEÑORES: JHONNY MADRID GARCIA MANJARRE PROPIETARIO DE 1.500 PARTICIPACIONES, HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA PROPIETARIO DE 3.000 PARTICIPACIONES, JORGE WASHINGTON LIMA AVILES PROPIETARIO DE 2.000 PARTICIPACIONES, MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE PROPIETARIO DE 1.500 PARTICIPACIONES, CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS PROPIETARIO DE 2.000 PARTICIPACIONES, TODAS LAS PARTICIPACIONES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVIDUALES DE UN (\$ 1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LOS SOCIOS PRESENTES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO QUE ES DE DIEZ MIL (\$10.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN 10.000 PARTICIPACIONES, JUNTA QUE POR VOLUNTAD UNANIME DE LOS CONCURRENTES QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y PORQUE TAMBIEN ESTAN UNANIMAMENTE DE ACUERDO CON LOS ASUNTOS A TRATARSE.

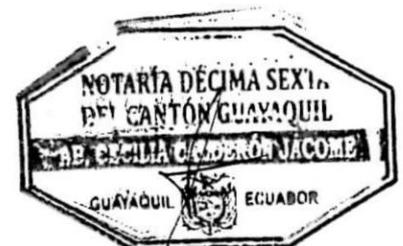
SE DESIGNA PARA QUE PRESIDA LA JUNTA AL SEÑOR HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SEÑOR JORGE LIMA AVILES, SEGUIDAMENTE TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE QUIEN PONE A CONSIDERACION DE LOS SOCIOS EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

1.- APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SIGUIENTES SOCIOS:

SR. CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS CEDE SU TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES (2.000) AL SEÑOR OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO.

SR. MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES (1.500) A LA SRA. NORKA GALUD ZAMBRANO BUENO.

INMEDIATAMENTE LOS SOCIOS MANIFIESTAN SU RESOLUCION PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y TRATAR EL ORDEN DEL DIA PUESTO EN CONSIDERACION, POR LO QUE EL SECRETARIO DE JUNTA PROCEDE A LEVANTAR LA LISTA DE SOCIOS Y A DETERMINAR EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTAN, INFORMANDO A LA SALA QUE SE ENCUENTRA COMPLETO EL QUORUM LEGAL Y ESTATUTARIO PARA LA INSTALACION DE LA SESION, POR LA QUE EL PRESIDENTE AD-HOC DECLARA INSTALADA LA MISMA.



HECHO LO CUAL, SE PROCEDE A CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CONCEDIENDOLE LA PALABRA AL GERENTE GENERAL SR. JORGE LIMA AVILES, QUIEN PROCEDE A DELIBERAR CON LOS PRESENTES, LUEGO DE LO CUAL LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE APROBAR EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS MENCIONADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AD-HOC CONCEDE UN RECESO PARA QUE EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROCEDA A REDACTAR EL ACTA RESPECTIVA. CONCLUIDA, EL PRESIDENTE AD-HOC REINSTALA LA SESION CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS SOCIOS Y DISPONE SE DE LECTURA, LA MISMA QUE CUMPLIDA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA SISTACTEAM CIA. LTDA., QUIENES PARA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD, SUSCRIBEN EN UN SOLO ACTO, CON EL PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

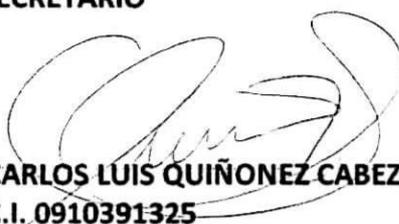
GUAYAQUIL, ENERO 2 DE 2018


JHONNY MADRID GARCIA MANJARRE
C.I. 0917844284

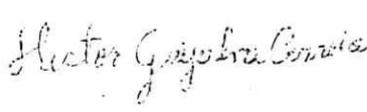
SOCIO


JORGE WASHINGTON LIMA AVILES
C.I. 0911318335

SECRETARIO

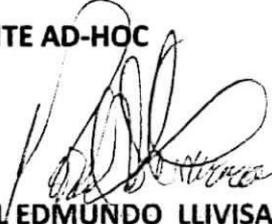

CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS
C.I. 0910391325

SOCIO



HECTOR ANTONIO GRIJALVA CORREIA
C.I. 0920641792

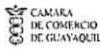
PRESIDENTE AD-HOC


MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE
C.I. 0912078961

SOCIO



"Toda acción crea una reacción.... nosotros la generamos"



Guayaquil, Noviembre 12 de 2018

YO, **OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO** con C.I.# 0911191211 en calidad de **GERENTE GENERAL** de la empresa **SISTACTEAM CIA. LTDA.** con RUC # 0992814764001, certifico que tengo pleno conocimiento de que hubo Consentimiento Unánime del Capital Social para Aprobar la Transferencias de Participaciones realizadas en Junta General de Socios celebrada el día 2 de Enero de 2018, conforme al Artículo #113 de la Ley de Compañías, por los siguientes socios:

SR. CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ESTO ES 2.000 PARTICIPACIONES DE \$ 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA AL SEÑOR OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO.

SR. MARCEL EDMUNDO LLIVISACA CUMBE TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ESTO ES 1.500 PARTICIPACIONES DE \$ 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA SRA. NORKA CALUD ZAMBRANO BUENO.

Ab. Cecilia Calderón Tacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

SISTACTEAM CIA. LTDA.
RUC.: 0992814764001



FIRMA AUTORIZADA

OMAR ZAMBRANO BUENO
GERENTE GENERAL
SISTACTEAM CIA. LTDA.



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
3 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
4 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-----
5
6
7

8 

9 Sr. CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS

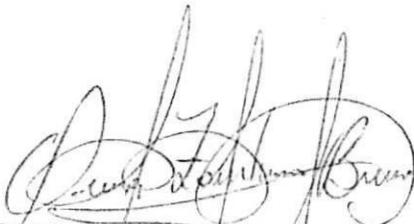
10 C. C. No. 091039132-5

11 CEDENTE

12 DIRECCION:

13 TELEFONO:



14 

17 Sr. OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO

18 C.C. No. 091119121-1

19 CESIONARIO

20 DIRECCION:

21 TELEFONO:

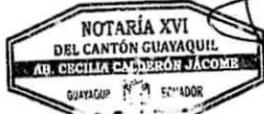


22 

24 AB. CECILIA CALDERON JACOME

25 LA NOTARIA

26
27 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE primero TESTIMONIO QUE
28 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000099311



20180901016P10107

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901016P10107						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINONEZ CABEZAS CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910391325	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO BUENO OMAR STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911191211	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

Ab. Cecilia Paulina Calderon Jacome
Notaria Publica
11 del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 62.458
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SISTACTEAM CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 4 de diciembre del 2018, mediante la cual **CARLOS LUIS QUIÑONEZ CABEZAS cede y transfiere (2.000) participaciones. a favor de OMAR STALIN ZAMBRANO BUENO.** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.850 a 4.859**, Registro de Cesión de Participaciones número **224**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 62458



Guayaquil, 04 de enero de 2019

REVISADO POR:

MCS. CESAR MOYA DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
QUIÑONEZ CABEZAS CARLOS LUIS	2000	ZAMBRANO BUENO OMAR STALIN

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0518229